

ANEXO III: Convocatorias de Subvenciones de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Con el objetivo de proporcionar tratamiento adecuado a las mujeres y niñas solicitantes de asilo con necesidades específicas y adoptar una perspectiva de género a la hora de elaborar programas de acogida e integración, la Dirección General de Migraciones en las convocatorias de concurrencia competitiva de 2016 y 2017 ha incluido medidas específicas. La Resolución del 29 de abril de 2016 y la Resolución del 21 de marzo de 2017 de la Dirección General de Migraciones por las que se convocaron subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla, señalan que entre sus misiones y de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al FSE , se encuentra auspiciar la inclusión social y fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. El presupuesto de estas convocatorias, que fomentan la igualdad de género de manera transversal en todas las actuaciones propuestas, alcanzó el importe de 83.427.820,38 € concedidos en 2016 y 264.541.411 € en 2017 (pendientes de resolución de concesión definitiva).

Las dos convocatorias constan de cinco prioridades, de las cuales la prioridad III está destinada a proyectos dirigidos a (...) la acogida de grupos específicos (III.3). Los proyectos están dirigidos a la creación y mantenimiento de recursos específicos para la atención de grupos vulnerables, tales como mujeres víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas, víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, familias monoparentales con menores de edad, entre otros grupos considerados como vulnerables en base al Reglamento (UE) 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. El presupuesto destinado a proyectos de prioridad III.3 en 2016 alcanzó 2.185.265 €. En 2017 se prevé conceder 3.942.598 €, lo que supone un incremento del 80,4 %. En ambas convocatorias la prioridad V está dirigida a la inserción laboral de solicitantes de protección internacional. Entre los objetivos de esta prioridad se encuentra impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría General de Inmigración y Emigración también subvenciona proyectos que promueven la sensibilización, el conocimiento y puesta en marcha de acciones y creación de redes de apoyo social para mujeres inmigrantes nacionales de terceros países en situación de vulnerabilidad por ser víctimas de violencia de género, explotación sexual o trata. La finalidad de estos recursos es garantizar a las mujeres usuarias de los programas unas condiciones de vida dignas, promoviendo que las mujeres diseñen su propio itinerario de inserción para procurar su autonomía personal. Durante 2016 se han subvencionado programas dirigidos a este colectivo por un presupuesto que asciende a 3.105.803 €.